

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 31 de marzo de 1989.

VISTO el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la citada disposición queda prorrogado para el año 1989 el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente al 31 de diciembre de 1988.

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto con el objeto de incorporar recursos específicos.

Que la medida que se propicia es procedente teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el artículo 8° de la Ley N°23569.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°:- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1989, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2- Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, la suma de QUINIENTOS MIL AUSTRATES (A 500.000.-), en concepto de recursos específicos - que integran el Fondo Universitario de la Universidad, según consta en plani-

/.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

1.

lla anexa al presente artículo, en el programa y partida principal que se indica en el anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Modifícase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1989, Jurisdicción 67-Secretaría de Educación, Carácter 2-Organismo - Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

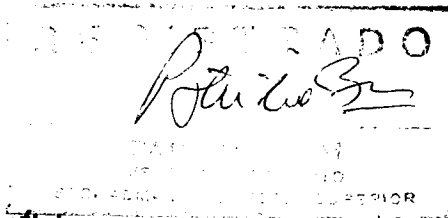
ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.-

RESOLUCION Nº 111/89

sag
AOS


ING. VICTORIA A. DE NUCCIO
VICERRECTOR


Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 3 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°111/89

PRESUPUESTO 1989

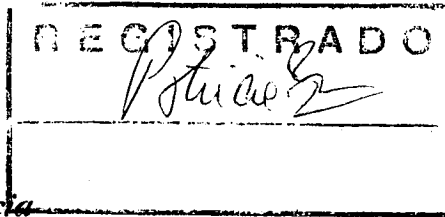
Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Código Contable	Partidas Prin cipal Par cial	Denominaciones	Modificaciones en ¢
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
223948	4210-Trabajos Públicos		500.000.-
	Inciso 42-Construcciones		500.000.-
	Sección 4-Erogaciones Corrientes		500.000.-
	Total Sección 4		500.000.-
	Total Programa 528		500.000.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

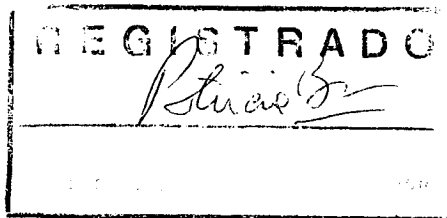
PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°1° - Res. N°111/89

PRESUPUESTO 1989

CALCULO DE RECURSOS

Jurisdicción : 67-Secretaría de Educación
Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en A
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 010146	500.000.-
Total Rec. Corrientes	500.000.-
Total	500.000.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 5 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°2°- Res.N°111/89

PRESUPUESTO 1989

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 67-Secretaría de Educación

Part.Principal Ubic.geográfica	Erogaciones en A		Iniciación y terminación física	E S T A D O
	Autorizada 1989	Ejercicios Ant. y Fut.		
51 - BUENOS AIRES	<u>400.000.-</u>			
04-F.R.Avellaneda Const.y habilitac.				
10-Moneda Nacional C.C.744670	200.000.-			
06-F.R.Haedo Const.y habilitac.				
10-Moneda Nacional C.C. 704636	200.000.-			
93 - TODO EL PAIS	<u>100.000.-</u>			
01-At.obras menores en Fac.Reg.				
10-Moneda Nacional C.C.725285	100.000.-			
4210-Trabajos Públicos	500.000.-			